

## **El sistema de propiedad industrial al servicio de patentes con proyección internacional**

**Loreto Bresky**

**Directora Nacional de INAPI**

Que las innovaciones sean escalables, no es trivial para los inversionistas. Las compañías líderes en desarrollos tecnológicos y que funcionan en base a portafolios de patentes, aspiran a conquistar mercados globales. Por lo tanto, una adecuada gestión de los derechos de propiedad industrial, puede hacer la diferencia entre el éxito y el fracaso. Es ahí donde se corre una carrera silenciosa de activos intangibles.

Pero, en este escenario ¿qué tan difícil es que los actores más pequeños puedan internacionalizar sus invenciones?

El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) se ha convertido en un instrumento clave para bajar las barreras de entrada y para facilitar la apertura de nuevos destinos de comercialización a inventores o gestores tecnológicos. Esto se debe a que simplifica y hace más eficaz y económico el procedimiento para solicitar en varios países la protección.

En Chile, ya es posible hacer un diagnóstico del uso del PCT a 10 años de su entrada en vigencia en el territorio. Las cifras son reveladoras. En 2009 las presentaciones de patentes realizadas por solicitantes locales, tenían como principal destino el mercado interno. De cada tres solicitudes de patentes, sólo una iba a algún destino internacional.

Paulatinamente, la tendencia se comenzó a romper. Pero fue en el periodo entre los años 2014 y 2018, en el que se experimentó un cambio sustancial, debido al incremento en un 50% de las presentaciones de solicitudes de patentes de chilenos en el extranjero, que en promedio llegan a 40 países.

Actualmente, la realidad es opuesta a la que se vivía hace una década. Los chilenos que prefieren internacionalizar sus patentes son un 25% más que los que piensan sólo en el mercado nacional.

La explicación a este cambio tiene relación con los atributos que ofrece el PCT a los solicitantes. El sistema simplifica y facilita la presentación internacional de solicitudes de patentes, principalmente porque evita que el usuario tenga que ir a cada uno de los países de interés, para concretar la solicitud. En consecuencia esta “ventanilla única”, permite que al realizar la tramitación en INAPI, se entienda automáticamente presentada la solicitud en 153 países, que actualmente forman parte del acuerdo.

Otro de los beneficios, es que permite aplazar la decisión relativa a los países en los que se desea obtener la protección de patente, hasta 18 meses más que el sistema tradicional (30 meses en total). En ese tiempo, el solicitante puede realizar una evaluación de mercado que le permita determinar el potencial de comercialización en cada uno de los destinos.

Además del tiempo, hay un beneficio económico asociado a los costos de tramitación, que en casos determinados, consideraba pagos por traducciones, debido a la necesidad de tramitar en cada oficina.

Por lo tanto, este Tratado que es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial - OMPI, se ha convertido en un contundente incentivo a la protección internacional de las invenciones. Es un sistema que ofrece nuevas perspectivas a los inventores y asimismo genera mayor dinamismo al desarrollo científico y tecnológico.

En síntesis, permite a generadores de tecnología de todos los tamaños, soñar con innovaciones escalables, que puedan ir a la conquista de mercados globales.